



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4669/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5734/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ ACTA ACUERDO - DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta Acuerdo de fecha 30 de octubre del año 2013, se otorgó un Adicional por Extensión de la Jornada de Trabajo de OCHO (8) horas diarias o un total de CUARENTA Y CUATRO (44) mensuales equivalentes al valor de horas extras al CINCUENTA (50%) por ciento de prestación efectiva de servicios durante los días hábiles, programadas y establecidas por la Dirección de Espacios Públicos, a los trabajadores/as que desempeñan funciones en la Sección Parques y Paseos que abarca el Parque Unzué de dicha Dirección.

Que, ha sido una de las principales metas de esta Administración de Gobierno disponer de diversidad de Espacios Públicos accesibles para los ciudadanos/as y turistas que visitan Gualeguaychú, que desde el año 2016 ha generado obras en sintonía con este objetivo. Haciendo siempre hincapié sobre la importancia que el Espacio Público tiene para la ciudadanía.

Que, todo esto no se hubiera logrado sin la participación de sus trabajadores y trabajadoras y sus representantes, que fueron parte activa del impacto que han generado cada una de las obras que se hicieron, recuperándose más de DIEZ (10) espacios públicos y cada uno de ellos generó nuevas dinámicas favorables para los sectores en que se implantan.

Que, conforme las reuniones mantenidas con trabajadores y trabajadoras, este Departamento Ejecutivo Municipal resuelve ratificar el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú, en fecha 30 de octubre del año 2013.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita que se avance con la tramitación correspondiente.

Que, por otro lado, se resuelve, a partir del día 1º de noviembre del año 2023, hacer extensivo el mencionado Adicional a todo el personal que compone la Dirección de Espacios Públicos, manteniendo las condiciones establecidas en el acta acuerdo referido.

Por ello y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RATIFIQUESE el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú, en fecha 30 de octubre del año 2013, conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º HACER EXTENSIVO el artículo 1 del Acta Acuerdo de fecha 30 de octubre del año 2013, a partir del día 1º de noviembre del año 2023, a todo el personal que compone la Dirección de Espacios Públicos, el Adicional por Extensión de la Jornada de Trabajo de OCHO (8) horas diarias o un total de CUARENTA Y CUATRO (44) horas mensuales equivalentes al valor de horas extras al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de prestación efectiva de servicios durante los días hábiles, programadas y establecidas por la Dirección de Espacios Públicos, conforme a los considerandos del presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4669/2023

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
*Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal*